

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Núm. 333/2024

Expediente núm: GEX 67/2024

ANUNCIO PARA EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Acuerdo del Pleno de la entidad de Fuente Carreteros por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas de espacios deportivos en el gimnasio y otras instalaciones deportivas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 108, de fecha de 8 de junio de 2011.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de derogación de la ordenanza fiscal de la tasa por utilizaciones privativas de espacios deportivos en el gimnasio y otras instalaciones deportivas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 108, de fecha de 8 de ju-

nio de 2011, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente Carreteros, 29 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Gómez Díaz.